



RESOLUCION JEFATURAL N° 000051-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4344527 - 5]

Visto, el INFORME TECNICO N° 000026-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD.OFRH (Registro N° 4344527-4);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31553 Ley de REASIGNACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PUBLICOS, GERESA Y DIRESAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y OTRAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2022-SA, se establece disposiciones para la renovación del destaque de los profesionales de la salud, personal técnico y auxiliar asistencial en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31553;

Que, habiéndose emitido la RESOLUCION JEFATURAL N° 02017-2022-GR,LAMB/GERESA-OEAD(4344527-3) del 30 de diciembre 2022, mediante el cual se renueva el destaque a partir del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, a doña: ANA ELIZABETH RIVAS CHIRINOS, del cargo CIRUJANO DENTISTA V, N-V del Centro de Salud Mochumi de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque a la RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA;

Que, en el acto Resolutivo mencionado líneas arriba por error material en la parte considerativa y resolutive dice: Renovar el destaque a doña: ANA ELIZABETH RIVAS CHIRINOS, del cargo CIRUJANO DENTISTA V, N-V del Centro de Salud Mochumi de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque a la RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA, **Debe decir: RENOVAR EL DESTAQUE a doña: ANA ELIZABETH RIVAS CHIRINOS, del cargo CIRUJANO DENTISTA V, N-V del Centro de Salud Mochumi de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque a la RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA MICRO RED DE SALUD SOCABAYA, PUESTO DE SALUD LARA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA, pro lo que según Ley N° 27444 se rectifica de oficio el error material quedando subsistente el contenido de la presente resolución, motivo pro el cual se hace necesario adoptarse el acto administrativo correspondiente;**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos y a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR. LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR. LAMB/CR y R.E.R. N° 000019-2023-GR. LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR RESOLUCION JEFATURAL N° 02017-2022-GR,LAMB/GERESA-OEAD(4344527-3) del 30 de diciembre 2022, mediante el cual se renueva el destaque mediante el cual se renueva el destaque a partir del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, a doña: ANA ELIZABETH RIVAS CHIRINOS, del cargo CIRUJANO DENTISTA V, N-V del Centro de Salud Mochumi de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, en lo que concierne a:

DICE: Renovar el destaque a doña: ANA ELIZABETH RIVAS CHIRINOS, del cargo CIRUJANO DENTISTA V, N-V del Centro de Salud Mochumi de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque a la RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA,

DEBE DECIR: RENOVAR EL DESTAQUE a doña: ANA ELIZABETH RIVAS CHIRINOS, del cargo CIRUJANO DENTISTA V, N-V del Centro de Salud Mochumi de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque a la RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA MICRO RED DE SALUD SOCABAYA, PUESTO DE SALUD LARA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente lo resuelto y demás que contiene la referida resolución, en cuanto no haya sido corregida por la presente.



RESOLUCION JEFATURAL N° 000051-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4344527 - 5]

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUIR:

Red Salud Lambayeque

RR.HH: Reg. Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones

Selección

Firmado digitalmente
JULIO CESAR DEL VALLE PEREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN - GERESA
Fecha y hora de proceso: 13/01/2023 - 09:31:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE RECURSOS HUMANO
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
10-01-2023 / 09:06:25